

RESOLUCIÓN No. 1782  
( 02 OCT 2017 )

**Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017013452-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 02 de octubre de 2017, la Oficina de Control Interno solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No 51.708.954, Profesional Especializado Grado 03, para desplazarse a la Ciudad de Cali los días 12 y 13 de octubre de 2017, con el fin de realizar verificación de los activos de la entidad vs aplicativos Apoteosys.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

**YOLANDA CORTES TOVAR**

Sueldo Básico	: \$3.620.741
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: los días 12 y 13 de octubre de 2017
Total Viáticos	: \$352.835
Gastos de Transporte	: \$132.500
Total	: \$485.335
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR, mediante Resolución No 1511 del 23 de agosto de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017012236-I del 13 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 1782  
 ( 02 OCT 2017 )

**Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) **YOLANDA CORTES TOVAR**, para desplazarse a la Ciudad de Cali los días 12 y 13 de octubre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) **YOLANDA CORTES TOVAR**, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

**YOLANDA CORTES TOVAR**

Sueldo Básico	: \$3.620.741
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: los días 12 y 13 de octubre de 2017
Total Viáticos	: \$352.835
Gastos de Transporte	: \$132.500
Total	: \$485.335
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

**ARTICULO 3º.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

**ARTICULO 4º.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 6º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 02 OCT 2017

**LA SECRETARIA GENERAL (E)**

**ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL**

**CDP** EF-2017-054 **RP** 170643-36092

Rubro: Viáticos y gastos de viaje al interior

Código: I6 311002004011002

Fecha: 05/10/2017 Registrado por:

*Nora Alejandra Muñoz Barrios*  
**NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano  
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.  
 Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Secretaria General

\*17OCT 5 17:28 290679

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior  
 Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
 www.icetex.gov.co  
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
 PBX: 382 16 70

**ICETEX PRESUPUESTO**

